

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6344 *INMOBILIARIA VALL D'ANEU, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SORLLARGUES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de "Inmobiliaria Vall d'Aneu, S.L.U." y de "Sorllargues, S.L.U.", en ejercicio de las competencias propias de la Junta Universal de socios, aprobó, por unanimidad, el día 30 de junio de 2019 la fusión de dichas sociedades mediante la integración de "Sorllargues, S.L.U.", en la sociedad absorbente "Inmobiliaria Vall d'Aneu, S.L.U.", que adquiere, por sucesión universal, el patrimonio de la entidad absorbida, que se extingue, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Barcelona, 24 de julio de 2019.- El Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Cristina Beso Arnalot.

ID: A190045081-1